

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

15 MAY 2024

N° 1683 /

Vistos:

- a) Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República
- b) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) La Ley 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Sentencia de proclamación causa Rol N°303-2021 del 29 de junio de 2021.
- e) Decreto Registrado N° 3210 del 25 de octubre de 2023, nombra a Sebastián Tello Contreras Administrador Municipal, Comuna de Concón.
- f) Decreto N° 3654 del 16 de noviembre de 2023, establece orden de Subrogancia del sr. Alcalde.
- G) Decreto Alcaldicio N° 845 de fecha 16 de marzo de 2023, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Valparaíso y la I. Municipalidad de Concon. "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales".
- h) E139782/2021 Circular que modifica y complementa Oficio N° 96.016 de 2015, que aprueba Manual de Procedimientos Contables para el Sector Publico NICSP-CGR Chile.
- i) Guía reintegro formulario N°112 Tesorería general de la Republica.
- j) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 563 del 7 de mayo 2024
- k) Oficio N° 650 del 22 de abril de 2024, que remite Informe Financiero Final Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Valparaíso y la I. Municipalidad de Concon. "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales" 2023. Informando un saldo sin ejecutar de \$ 276.054.-

DECRETO

1.-AUTORICESE a devolver la suma de \$ 276.054.-. (doscientos setenta y seis mil, cincuenta y cuatro pesos), correspondiente a fondos sin ejecutar del Convenio "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales" 2023. Supervisado por Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Rut: 60.103.004-7 se deben ingresar los reintegros directamente en la Tesorería General de la República y capturar pantallazo del proceso para entregar medio de verificación a la entidad supervisora.

1. PROCEDASE por parte de Tesorería Municipal, a reintegrar \$ 276.054.- directamente en la Tesorería General de la República Rut 60.805.000-0, al formulario 10, y capturar pantallazo del proceso para entregar medio de verificación a la entidad supervisora y ser enviado por oficio al Ministerio del Desarrollo Social.

2. IMPUTESE la devolución de estos fondos a la cuenta 214 05 03, denominada "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales" 2023

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/PCA/PGC/pgc

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Contabilidad y Presupuesto
- Dideco



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		13 MAY 2024